



000004

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001 – A -2017-MDCA

Cerro Azul, 06 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

La **Resolución de Alcaldía N° 079-2016-MDCA**, de fecha 30 de Marzo de 2016, en su Artículo Segundo, se encarga el manejo de fondo fijo para la caja chica, Srta. **DEYSI ROXANA BARAHONA PARRA**, la custodia y rendición documentada de los gastos que se afecten a este fondo, conforme a las Normas Generales de Sistema de Tesorería mayor.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, facilita para que, mediante Resolución de Alcaldía, se establece los procedimientos y las actividades institucionales, garantizando una correcta utilización de los Fondos Públicos.

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que la Caja Chica es un fondo con efectivo destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Que, la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, establece que los procedimientos dentro de las instituciones públicas deben de realizarse de forma rápida, sencilla y eficaz, delegándose responsabilidades; para cuyo efecto debe de desconcentrarse las facultades en sus órganos administrativos de manera tal que aseguren una eficiente administración de los recursos públicos.

Que, la Norma General de Sistema de Tesorería NTG-06 aprobada por R.D. N° 026-80-EF/77.15 establece que el Fondo Fijo de Caja Chica se utilizara para atender el pago de gastos menudos y urgentes y está constituido con carácter único por dinero en efectivo establecido de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Que, la Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, aprobado por R.C. N° 320-2006-CG, tiene como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 079-2016-MDCA** de fecha 30 de Marzo de 2016, en su Artículo Segundo, se encarga el manejo de fondo fijo para la caja chica, Srta. **DEYSI ROXANA BARAHONA PARRA**, Secretaria General de la Municipalidad; la custodia y rendición documentada de los gastos que se afecten a este fondo, conforme a las Normas Generales de Sistema de Tesorería mayor.



000003

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la **Resolución de Alcaldía N° 079-2016-MDCA** de fecha 30 de Enero de 2016, donde se Encarga a la Srta. **DEYSI ROXANA BARAHONA PARRA**, en el Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir de la fecha el manejo de fondo fijo para la caja chica, a la **CPC ANA MARIA YACTAYO GUTIERREZ**, Tesorera de la Municipalidad, respecto a la custodia y rendición documentada de los gastos que se afecten a este fondo, conforme a las Normas Generales del Sistema de Tesorería mayor.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR el Monto Mensual del Fondo Fijo para Caja Chica, en la suma de s/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles), monto constituido que puede tener hasta tres rotaciones por mes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ARTICULO CUARTO. - DETERMINAR que el Monto máximo de pago en efectivo será de s/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) estableciendo que el plazo para rendición no excederá las 48 horas de efectuado el gasto y para el caso de declaración jurada el Monto será de s/. 50.00 (cincuenta nuevos soles).

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y las Unidades de Contabilidad y Tesorería, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.